



Resolución CS - 58 / 2026

JOSÉ C. PAZ, 17 de junio de 2026

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Convenio Marco y el Acta de Adhesión al Convenio Marco de Cooperación para la Constitución del OBSERVATORIO INTERUNIVERSITARIO DE SOCIEDAD, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN (OISTE) suscripta entre esta UNIVERSIDAD, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA; la Resolución (CS) N° 37/2026; el Decreto 1759/72 T.O. 2017; y el Expediente 74/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA GENERAL ha impulsado la suscripción del Acta de Adhesión al Convenio Marco de Cooperación para la Constitución del OBSERVATORIO INTERUNIVERSITARIO DE SOCIEDAD, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN (OISTE).

Que dicha SECRETARIA ha girado el proyecto de Acta a las áreas competentes, para su intervención.

Que con anterioridad se suscribió el Convenio Marco de Cooperación para la constitución del OBSERVATORIO INTERUNIVERSITARIO DE SOCIEDAD, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN (OISTE) con fecha 13 de marzo de 2019, constituyendo la presente un instrumento derivado del mismo.

Que el Acta de Adhesión tiene por objeto incorporar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA como parte adherente al Convenio Marco, declarando su voluntad de participación en el OBSERVATORIO INTERUNIVERSITARIO DE SOCIEDAD, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN (OISTE), en el marco de acciones de investigación, análisis y desarrollo de la educación superior.

Que el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió el citado instrumento en fecha 16 de agosto de 2023, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA se expidió en sentido favorable mediante Dictamen N° 72/2023 obrante en el expediente.

Que, asimismo, mediante la Resolución (CS) N° 37/2026 se convalidó la suscripción de la ADENDA AL ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO INTERUNIVERSITARIO DE SOCIEDAD, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN (OISTE), firmada por el señor RECTOR de la UNPAZ, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, en fecha 17 de noviembre de 2025.



Que con posterioridad al dictado de la Resolución (CS) N° 37/2026 se advirtió un error material en la individualización del expediente consignado en el Visto, en el que se hizo referencia al Expediente Digital N° 74/2025, cuando debió consignarse el Expediente N° 74/2023.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N.º 1759/72 (T.O. 2017), habilita la rectificación, en cualquier momento, de errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que ello no implique alterar lo sustancial del acto administrativo.

Que atendiendo a las razones expuestas, corresponde subsanar el mencionado error material, dejando establecido que donde dice “*Expediente Digital N° 74/2025*” debe decir “*Expediente N° 74/2023*”.

Que la rectificación dispuesta no altera la sustancia del acto administrativo que le sirve de antecedente.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE DESPACHO y la DIRECCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso a) y o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la suscripción del ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO INTERUNIVERSITARIO DE SOCIEDAD, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN (OISTE) entre esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, firmada por el señor RECTOR de la UNPAZ, ad referendum del Consejo Superior, en fecha 16 de agosto de 2023, que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2º: Rectifíquese el error material en la individualización del expediente consignado en el Visto de la Resolución (CS) N° 37/2026, dejando establecido que donde dice “*Expediente Digital N° 74/2025*” debe decir “*Expediente N° 74/2023*”.

ARTÍCULO 3º: Consérvense los demás extremos de la Resolución (CS) N° 37/2026.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.



Lic. Santiago Mónaco

Secretario

Consejo Superior

Abog. Darío Kusinsky

Presidente

Consejo Superior

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
Acta_de_Adhesio_n-UNPAZ-UNIPE-UNSAM-UNMdP_(suscripta_por_las_partes).pdf



**ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA
CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO INTERUNIVERSITARIO DE
SOCIEDAD, TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN (OISTE)**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ)**, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 4731, Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector, Abog. Darío E. KUSINSKY; la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN (UNSAM)** con domicilio en la calle en Yapeyú N° 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector, Dr. Carlos GRECO; la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UNPE)**, con domicilio en la calle Paraguay N° 1255 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Carlos Gabriel Antonio RODRÍGUEZ y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**, con domicilio en la calle Paraguay N° 1255 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector, C.P. Alfredo R. LAZZERETTI, todas en su conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar la presente "Acta de adhesión al Convenio Marco de Cooperación", ad referéndum del Consejo Superior, o del mecanismo que prevea el Estatuto de cada Universidad, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO

Que la **UNPAZ**, la **UNSAM** y la **UNPE**, suscribieron, con fecha 13 de marzo de 2019, un Convenio marco de Cooperación para la constitución de un **Observatorio Interuniversitario de Sociedad, Tecnología y Educación (OISTE)**, con el propósito de abordar, investigar y debatir la educación superior argentina en el contexto de los cambios multimodales que transita el mundo, contribuyendo al proceso de formulación de políticas públicas vinculadas a la educación y a los procesos educativos.

Que la cláusula Cuarta, del mencionado "Convenio marco de Cooperación", permite a las partes ampliar la colaboración señalada con otras instituciones u

organismos que pudieran compartir objetivos comunes en el campo de la educación o actividades interdisciplinarias.

Que las partes expresan la coincidencia de objetivos que les son propios y en consecuencia se interesan en promover acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca en los campos académico, científico y cultural.

Por ello, las Partes acuerdan;

CLAUSULA PRIMERA:

Añadir a la Universidad Nacional de Mar del Plata, como parte adherente del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, declarando voluntad de participación en el Observatorio Intruniversitario de Sociedad, Tecnología y Educación (OISTE), para abordar, investigar y debatir la educación superior argentina en el contexto de los cambios multimediales que transita el mundo, como así también, identificar los saberes de nuestra época y explorar alternativas pedagógicas acordes. -

CLAUSULA SEGUNDA:

Las restantes cláusulas y condiciones pautadas en el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, continuarán vigentes e inalterables en tanto no se opongan o contradigan a lo acordado. -

Las Partes ratifican lo arriba expuesto y en prueba de conformidad proceden a la firma.



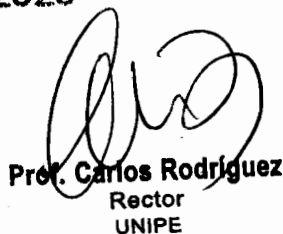
Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



CARLOS GRECO
RECTOR
Universidad Nacional de San Martín



P. Alfredo B. LAZZERETTI
RECTOR
Universidad Nacional de Mar del Plata



Prof. Carlos Rodríguez
Rector
UNIFE

16 AGO 2023

Hoja de firmas